



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Neiva, marzo veinticuatro (24) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 1.160.000
Otros gastos	\$ 64.802
TOTAL COSTAS	\$ 1.224.802

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.224.802,00 M/CTE), a favor de la parte ejecutante FABIAN CERVANTES SOLANO y a cargo de la parte demandada DIANA PAOLA DELGADO.

JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Reivindicador FABIAN CERVANTES SOLANO C.C. 8526088 contra DIANA PAOLA DELGADO C.C. 55216367. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00029-00

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B